



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidos (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandados	Luis Germán Morales Clavijo
Radicado	05001 31 03 015 2020 00243 00
Asunto	Incorpora notificación efectiva.

Se incorpora la notificación realizada el día 17 de agosto de 2021, al correo electrónico gmoralescl@me.com del demandado, y se verifica que cumple con los lineamientos dispuestos en el Decreto 806 de 2020, artículo 8°, y en consecuencia se tiene por efectiva.

Igualmente, se advierte que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado; por tanto, se ordena pasar el proceso a Despacho para sentencia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58a0fb05a03ad638a46e58efeca637c080ac4110a69f544850fefe194c85324**
Documento generado en 22/10/2021 11:49:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>